



LAGUNA BLANCA, 14 JUL 2014

N° 374 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Ley N° 19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

El Certificado N°78 del 04 de julio de 2014, donde en sesión ordinaria N°19 de fecha 02 de Julio del 2014, el Honorable Concejo Municipal aprobó las Bases del Concurso Público, de antecedentes para proveer el Cargo de Técnico Paramédico, categoría D, para desempeñarse en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, conforme a lo establecido en el Artículo 32, de la Ley N°19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°364 del 10 de Julio de 2014, que designa Subrogancia del Secretario Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el decreto Alcaldicio de Subrogancia N°363 del 10 de julio del 2014, del Señor Alcalde.

## DECRETO

1.- **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la publicación de las Bases del Concurso Público de antecedentes para proveer el Cargo de Técnico Paramédico, categoría D, para desempeñarse en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

2.- **LLÁMESE** a Concurso Público de antecedentes para proveer el Cargo de Técnico Paramédico, categoría D, para desempeñarse en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

3.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases del Concurso Público de antecedentes para proveer el Cargo de Técnico Paramédico, categoría D, para desempeñarse en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

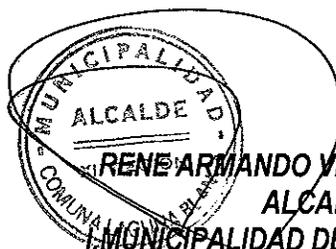
4.- En el Concurso Público de antecedentes para proveer el Cargo de Técnico Paramédico, categoría D, podrán participar aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°19.378.

5.- **PUBLÍQUESE** en un Diario de Circulación Regional las Bases del Concurso Público de antecedentes para proveer el Cargo de Técnico Paramédico, categoría D, para desempeñarse en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**



**MARCELA CURILLÁN CÁRDENAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
I.MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE(S)  
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC /rvv.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Ministerial de Salud del Magallanes y Antártica Chilena.
- Encargado de Salud Municipal de Laguna Blanca
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes ✓
- Archivo
- 

